

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA****RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0303-2015-INIA**Lima, **17 DIC. 2015****VISTO:**

El Oficio N° 1047-2015-INIA-DDTA/D, de fecha 10 de diciembre de 2015, sobre la aprobación de la Liberación de la Tecnología denominada "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria, como Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, prescribe en su literal l) del Artículo 8°, que éste tiene por funciones, proponer y ejecutar la estrategia nacional de investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0049-2015-INIA-PNIA FRUTALES/JCRL del 2 de noviembre de 2015, el Jefe del Programa Nacional de Innovación Agraria en Frutales, remite el expediente final de "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha", al Director de la Sub Dirección de Productos Agrarios, para el trámite respectivo de liberación;



Que, a través del Oficio N° 0945-2015-INIA-SDPA-DDTA/D del 6 de noviembre de 2015, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, remite el expediente técnico sobre la liberación de tecnología señalada en el párrafo precedente, al Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, a efectos que emita la opinión correspondiente;



Que, con Oficio N° 1666-2015-INIA-DGIA-SDPIA/D del 10 de diciembre de 2015, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, alcanza al Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario la opinión del Área de Prospectiva de la Innovación Agraria, señalando a su vez, la conformidad y viabilidad del componente estadístico del expediente técnico "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha";



Que, mediante Oficio del Visto, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, pone en consideración del Jefe del INIA, la Liberación de la Tecnología denominada "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha", en el cual señala que, la adopción de esta técnica por los agricultores de palto, permitirá determinar el momento óptimo de cosecha, a fin de evitar importantes pérdidas económicas en la comercialización del producto dentro del mercado interno y de exportación; conforme se establece en el Expediente Técnico, que forma parte de la presente Resolución;



Que, al haberse emitido opinión favorable de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, y de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, respecto a la Liberación de la Tecnología denominada "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha", corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;



De acuerdo con lo establecido por el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la liberación de la tecnología "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha" a que se refieren los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico que integra la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Brindar el apoyo necesario al Programa Nacional de Innovación Agraria en Frutales en la Sub Estación Experimental Agraria Chincha – Ica, al Área de Transferencia de Tecnología y Servicios Agrarios, y a la Sub Dirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, para la difusión de la tecnología denominada "Técnica Adaptada para Determinación de momento óptimo de cosecha en palta cv Hass bajo condiciones de Ica y Chincha".

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0303-2015-INIA

- 3 -

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA. ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

